

Sobre cobranza
de Arbitrios de
John de Alca

Contenido en diez
y seis del mes de
Julio, segun en
este decreto se con-
tiene, doy fe =

de Semanalmente. Vayan como hasta ahora en las
fondos, á fin de cubrir sus obligaciones
Tambien se hizo la m. orden de tres de Junio
ultimo q. comunico el mismo por sus. de la
y el Despacho de Navarra al Sr. Director gen.
de los propios y arbitrios del Reyno, que inserta el
orden en sus. de lo mismo, relativa á q. se consideren
del Rey nro. Sr. la gran importancia de q. se recau-
den los arbitrios destinados p. el equipio y armamento
de los Voluntarios Reales de las, se lea se le mandan, confor-
mando con lo expuesto por el Consejo de S. M. N. S.
nos se comunican las ordenes mas terminantes q.
de tengo cumplidas a pto la mencionada relacion, y
en su inteligencia se acuerda en el tenor, y deba cum-
plimiento, y q. para saber si hay de los d. arbitrios
y quales sean q. se proceda contra ellos, el
presente dia, segun lo anterior. y ordenes que obran
en la S. M. de uenta en el primer Ayuntamiento que
se celebre

Viose otro oficio del proprio Sr. Intend. por el que
conformando se en S. M. con lo expuesto por la Asm.
gen. de reunion en lo por Sr. Maria Teresa, se le exo-
nera de responsabilidad en materia de contribucio-
nes; y en su inteligencia se acuerda unir otro oficio
de este libro capitular

Posito

Contenido en diez
y seis del mes de
Julio, segun en este
decreto se contiene
doy fe =

Viose el oficio q. para la Noteseñoria del Sr. Posito
en cinco del corriente, en que manifiesta el grabisimo
retardo y perjuicio q. sufre, por la paralización de
Expedientes q. notaban por S. M. y q. el Diputado
D. Lope Buita y D. José Garcia no cumplen con su
deber, á pretexto de achaques y ausentes; solicitando
de representante á aquellos, bien sea el Depositario
bien el Regidor D. Lobero, bien cualquiera otro de la
Corporacion; se acuerda se haga saber á D.